



RESOLUCIÓN N° 167

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Página 1 de 2

Asunción, 26 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: El Decreto N° 242 del 13 de setiembre de 2018 "Por el cual se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio del Interior" y el Decreto N° 1579 del 8 de abril de 2019 "Por el cual se amplía el Anexo I del Decreto N° 242 del 13 de setiembre de 2018"; y-----

CONSIDERANDO: Que la Máxima Autoridad del Ministerio del Interior, tiene la facultad y potestad de implementar el manual de funciones acorde a la nueva estructura orgánica y funcional de la Institución a su cargo, a los efectos de una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos que a esta Cartera de Estado le compete, conforme a las normativas constitucionales y legales.-----

Que el Artículo 240 de la Constitución Nacional, determina como función de los Ministros del Poder Ejecutivo "la dirección y la gestión de los negocios públicos... ".-----

Que por Decreto N° 2794/2016, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030.-----

Que en el Artículo 1º del Decreto N° 242 del 13 de setiembre de 2018, se establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio del Interior que está conformada por los niveles de conducción política, especializadas, de asesoría, asistencia y apoyo, planificación y administración de recursos... ".-----

Que el mismo cuerpo legal, en su Artículo 27º - Facultad Normativa - reza: "Se faculta al Ministro del Interior a dictar las resoluciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos, en función al presente Decreto".-----

"Se autoriza al Ministro del Interior a realizar la reestructuración orgánica y funcional de las dependencias que conforman el Ministerio del Interior para adecuarlas a la estructura descripta en los artículos precedentes".-----

"Los niveles inferiores a las Direcciones Generales serán establecidos por Resolución del Ministerio del Interior, conforme con la necesidad institucional y a los principios establecidos en la Ley N° 5098/2013 "De Responsabilidad Fiscal".-----

Que por Decreto N° 1163 del 18 de enero de 2019, se amplía el Decreto N° 242 del 13 de setiembre de 2018.-----

Que por Decreto N° 1246 del 11 de febrero de 2019, se modifican los artículos 5º y 9º del Decreto N° 242 del 13 de setiembre de 2018.-----

Que el Decreto N° 1579 del 8 de abril de 2019, se amplía el Anexo I del Decreto N° 242 del 13 de setiembre de 2018.-----

Que la presente Resolución se ajusta a los requerimientos de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública", la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", y los lineamientos ministeriales.-----

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. bog. *[Signature]*
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA: *27/12/19*

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



RESOLUCIÓN N° 167

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Página 2 de 2

Que por Resolución N° 136 de fecha 29 de abril de 2009, se acepta la implementación del Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que por Resolución N° 129 de fecha 4 de octubre de 2018, se modifica y amplía la Resolución N° 107 del 25 de septiembre de 2018 "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio del Interior, que complementa la establecida por Decreto N° 242, del 13 de setiembre de 2018".

Que por Resolución N° 296 de fecha 12 de diciembre de 2018, se reorganiza la Estructura Orgánica y Funcional de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP) "De Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana", del Ministerio del Interior (PR-L1077), correspondiente al contrato de préstamo N° 3352/OC-PR, celebrado entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley N° 5696/17".

Que por Resolución AGPE N° 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que por Resolución AGPE N° 395/2019, se autoriza el plazo de apertura y cierre del portal web MECIP para la carga de documentos respaldatorios de la Matriz de Evaluación del segundo semestre 2019", en concordancia a la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015" y la Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015".

Que los citados actos administrativos constituyen buenas prácticas que deben ser incorporadas en la gestión institucional y que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter, le compete la administración y el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el Formato para el Manual de Funciones de las distintas dependencias del Ministerio del Interior, que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General



Dr. Euclides Acevedo
Ministro

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py